TRADEFLIN S. A.

Guayaquil, 11 de marzo del 2016

Srs.
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRADEFLIN S. A.
Ciudad.

Estimados Señores:

Presento mi informe como Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 92-1-4-3-014, publicado en el Registro Oficial Nro. 44 del 13 de octubre de 1992.

- En lo concerniente a los administradores, a la fecha, han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- En lo relacionado a los sistemas de control, debo indicar que se verifican constantemente los ingresos y los egresos que obtiene la compañía. Se efectúa el control de caja, cuentas en bancos, chequeras y facturación.
- La información presentada en los estados financieros correspondiente al ejercicio económico del 2015, corresponden a la transacciones registradas en los libros de contabilidad, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de las normas NIFF generalmente aceptados.
- En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada, debiendo advertir lo siguiente:

  No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la compañía.

  He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los balances de comprobación mensual.

  No ha habido necesidad de convocar a Junta General de Accionistas.

  No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada.

  No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.

  NO ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores. Y tampoco he conocido sobre ninguna denuncia sobre la administración.

Considero importante mencionar que los administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Muy atentamente,

Eulalia Merchán Pesantez